

ANEXO II

Declaración jurada

Declaración jurada:

Don/doña con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado becario, para la Beca de..... del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, convocada por Resolución de fecha del Director del Centro, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

Declaración jurada para no españoles:

Don/doña con domicilio en y documento de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado becario, para la Beca de..... del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, convocada por Resolución de fecha del Director del Centro, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

2696

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 410/2004, interpuesto por doña Paloma Puerta Fonolla sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 410/2004, promovido por doña Paloma Puerta Fonolla contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 29 de enero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2697

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 454/2004, interpuesto por don Pedro Augusto de la Iglesia Martínez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 454/2004, promovido por D. Pedro Augusto de la Iglesia Martínez contra resolución de 23 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a las de 20 y 23 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal

en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2698

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 474/2004, interpuesto por doña Cristina Antonieta Pinat Molinas, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 474/2004, promovido por doña Cristina Antonieta Pinat Molinas contra resolución de 10 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

2699

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 253/2004, interpuesto por don Valentín-Dorel Acostaie Flocosu sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 253/2004, promovido por don Valentín-Dorel Acostaie Flocosu contra resolución de 10 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 24 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de enero de 2005.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.